

Rad No.: 25-240-152316

Barranquilla, 21/10/2025

Señor(a)
JAIRO TORRES
Carrera 2A Sur No. 43-37
Barranquilla

Contrato: 1103848

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 3 de octubre del 2025, radicada bajo el No. 25-024494, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2A Sur No. 43 – 37 de Barranquilla nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 50948950 crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de enero del 2024. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
232189967